

prorrata de la participación que tuvieren en el capital social tras el momento de la primera fase de suscripción, debiendo desembolsar el 100 por 100 desde la notificación realizada por el Consejo de Administración en el domicilio indicado en la solicitud, no más tarde del 30 de abril de 2005. Los accionistas que no hayan acudido a la primera fase de suscripción, en su totalidad, no podrán acudir a la segunda fase de suscripción. En caso de no cubrirse la ampliación en su totalidad, podrá ejecutarse de forma parcial. Los desembolsos se harán de forma nominativa, en la cuenta de la sociedad en el Banco Español de Crédito (Banesto) o Caixa Galicia durante los plazos establecidos, indicando como concepto «ampliación de capital».

Santiago de Compostela, 4 de febrero de 2005.—El Secretario, Eugenio Uriarte Villares.—4.522.

COMPLEJOS COSTEROS INMOBILIARIOS, S. A

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de 4 de febrero de 2005, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de esta sociedad, a celebrar en el domicilio social, Avda. Hernán Cortes n.º 14, de Cáceres, el próximo día 1 de marzo de 2005, a las 19,00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden de día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2003.

Segundo.—Censura de la gestión social del ejercicio 2003.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio 2003.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 212 de LSA, a partir de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Cáceres, 8 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo, Francisco Casero Arias.—5.386.

COMPLEJOS XARA, S. L.

(Sociedad escindida)

COMPLEJOS SEA CLUB, S.L. CONSTRUCTORA PUERTO DE ALCUDIA, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

La Junta General y Universal de la sociedad «Complejos Xara, Sociedad Limitada», aprobó por unanimidad, en la reunión celebrada en el domicilio social el día 23 de diciembre de 2003 la escisión total de «Complejos Xara, Sociedad Limitada». Las sociedades beneficiarias preexistentes de la escisión serán «Constructora Puerto de Alcudia, Sociedad Limitada», quien aprobó la escisión el 7 de abril de 2004 y «Complejos Sea Club, Sociedad Limitada» quien aprobó la escisión el 29 de enero de 2004. La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión firmado por todos los miembros del Consejo de Administración de las citadas sociedades. Se anuncia, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores sociales de obtener el texto íntegro del Acuerdo de Escisión y de los Balances de Escisión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se declara el derecho que ampara

a los acreedores sociales a oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de enero de 2005.—Secretario Consejo Administración «Complejos Xara, Sociedad Limitada», Daniel Riera-Marsá Güell.—4.673. 1.ª 14-2-2005

COMUNICALIA GUIPÚZCOA SERVICIO DE ASESORÍA EN TELECOMUNICACIONES, S. L.

Auto de Insolvencia

El Juzgado de lo Social 3 de San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria n.º 42/04 seguida contra el deudor Comunalía Guipuzcoa Servicio de Asesoría en Telecomunicaciones S. L., domiciliado en Portuetxe 45 A-1.º oficina 5 de San Sebastián, se ha dictado el 17 de enero de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 5.723,88 euros de principal y de 1.144,77 euros, calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 1 de febrero de 2005.—Secretario Judicial: Natividad Arregui Urizar.—4.626.

CONFECIONES ERRORE, S. L. Unipersonal

Declaración de insolvencia

María José González Huergo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 95/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carlos Fita Píris contra Confecciones Errore SLU, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar al ejecutado Eurosoftware financiero SA en situación de insolvencia total por importe de 42.589,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de febrero de 2005.—Dña. María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 25 de Madrid.—4.654.

CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ORIENTALES DEL SUR, S. L.

Edicto

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 5 de Granada,

Hago saber: Que en éste Juzgado se sigue Ejecución núm. 134/04, dimanante de autos núm. 23/04, en materia de despido a instancia de Francisco Granados García, contra Construcciones e Instalaciones Orientales del Sur S. L., se ha dictado en fecha 25/1/05 auto por el que se declara al ejecutado Construcciones e Instalaciones Orientales del Sur, S. L. en situación de insolvencia total por el importe de 3.130,88 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 25 de enero de 2005.—La Secretaria judicial.—4.563.

CONTROLWARE COMMUNICATION SYSTEMS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(En liquidación)

El único accionista de la sociedad, asumiendo las funciones de la Junta General, acordó el 30 de noviembre de 2004, disolver la sociedad y designar Liquidador.

Madrid, 4 de febrero de 2005.—Alfonso López-Peigrín de Simón, representante persona física del Liquidador único, Grant Thornton, Sociedad Anónima.—4.868.

CONVERTY, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo de los administradores de fecha 4 de febrero de 2005 se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de marzo de 2005 en primera convocatoria a las dieciocho horas y el 4 de marzo de 2005 en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, en el domicilio social de la entidad sito en Villalbilla 28810 (Madrid), carretera M-204, Kilómetro 39, Polígono Industrial, nave 1, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede de las cuentas anuales del ejercicio 2004 (Balance, Cuenta de Perdidas y Ganancias y Memoria), así como aplicación del resultado de dicho ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social de los administradores.

Tercero.—Renovación de cargos en la administración de la empresa.

Cuarto.—Propuesta de ampliación de Capital Social de la sociedad, y consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales en lo relativo al capital social.

Quinto.—Autorización para facultar a los administradores para que expidan los certificados de los acuerdos adoptados y que cualquiera de ellos, indistintamente, concurren ante Notario y procedan a la elevación a público de los acuerdos adoptados, así como para que realicen las gestiones necesarias para la inscripción en el Registro Mercantil de lo pertinente relacionado con esta Junta. Así como para la subsanación de los defectos que puedan impedir su inscripción.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General.

A partir de la presente convocatoria, los socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán examinar en el domicilio social; solicitar de la sociedad la entrega o envío gratuito de los documentos referentes a los acuerdos a tratar en esta Junta, así como cualquier información prevista en la citada Ley.

Villalbilla, 4 de febrero de 2005.—Los Administradores Sociales, Juan José García González y Antonio Tolezano Morales.—4.675.

COPOTRÁN, S. A.

AUTOVENTA DE CONGELADOS, S. A.

AGRUPACIÓN COMERCIAL MADRILEÑA, S. A.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 225/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Ángel Sierra Hurtado y seis más, contra las empresas Copotrán, S.A., Autoventa de Congelados, S.A., Agrupación Comercial Madrileña, S.A., se ha dictado en el día de la fecha, auto por el que se declara al ejecutado